

1. Conceptos clave de la formación

Objetivos de aprendizaje

Los participantes adquirirán un conocimiento de base sobre:

- la ONU y las instituciones internacionales competentes sobre la discapacidad y los derechos humanos
- los conceptos base de la legislación y cultura de los derechos humanos

1.1 Introducción a los derechos humanos

1.1.1 La historia de los derechos humanos y de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre

1.1.1.1 Breve historia del concepto de derechos humanos

La historia de los “derechos humanos” hace emerger la evolución histórica y el uso político y social del concepto después de la segunda guerra mundial hasta la Declaración Universal de los Derechos del Hombre (1948). Desde entonces los instrumentos internacionales de tutela se han ampliado y desarrollado incluso en el ámbito regional. Son universalmente aceptadas la universalidad, la indivisibilidad, la interdependencia y la interrelación de todos los derechos humanos y de las libertades fundamentales. La discapacidad es un nuevo campo de intervención de la tutela de los derechos humanos.

1.1.1.2 El cuadro de los derechos humanos en el continente y la cultura del país

Las declaraciones y convenciones se han multiplicado involucrando incluso diversas culturas e instituciones y varios continentes (Europa, las Américas, África, la Región de Oriente Medio y África del norte, Asia y Pacífico).

1.1.2 Las motivaciones culturales, políticas y legales en la base de la tutela de los derechos humanos

1.1.2.1 Tutela de personas sujetas a riesgo de violación de derechos humanos

Los instrumentos de tutela nacen de la constatación de que las discriminaciones y las violaciones de derechos humanos se extienden a diferentes campos que las Naciones Unidas han reconocido ser los de las mujeres, de los inmigrantes, de los niños, de las personas con discapacidad.

1.1.2.2 Construcciones de normas para un tratamiento igualitario de las personas

El instrumento de la Convención internacional de las naciones Unidas se ha convertido en el instrumento de tutela por excelencia de los derechos humanos, con un corpus de normas y sentencias que representan la evolución del derecho internacional producido por los Tribunales internacionales y nacionales.

1.1.2.3 Construcción de un sistema universal de tutela de los derechos humanos

El sistema internacional de los derechos humanos ha ido evolucionando, extendiéndose a los diversos continentes (instrumentos legales internacionales y regionales, Tribunales de justicia competentes). Existen organismos internacionales de control y monitorización de la aplicación de las normas de las diversas convenciones.

1.2 Las instituciones internacionales que se basan en los derechos humanos y su funcionamiento

1.2.1 Breve historia de las Naciones Unidas y de su estructura

1.2.1.1 Asamblea de la ONU. Consejo de seguridad y Consejo económico y social

La Organización de las Naciones Unidas nace en 1946 y se apoya sobre tres pilares: la Asamblea de las Naciones Unidas, de la que forman parte actualmente 191 países; el Consejo de seguridad, del que forman parte 5 países con derecho de veto (China, Francia, Reino Unido, Rusia, Estados Unidos de América) y otros 25 países a turno; y el Consejo económico y social, que incluye diversas oficinas regionales y varias competencias.

1.2.1.2 Agencias de las Naciones Unidas: ILO, OMS, UNESCO, UNICEF,

A lo largo del tiempo han surgido las Agencias de las Naciones Unidas, a las que han sido asignadas competencias específicas. La historia sintética de la Organización Internacional del Trabajo, Organización Mundial de la Salud, Organización cultural, educativa y científica de las Naciones Unidas, Fondo para los Niños de las Naciones Unidas muestra cómo se han ido desarrollando progresivamente competencias unidas a la discapacidad.

1.2.2 Breve historia de otras instituciones regionales competentes

Instituciones regionales que tienen competencias sobre los derechos humanos o han aprobado documentos sobre la materia son: las Comunidades Europeas, el Consejo de Europa, La organización de los Estados Americanos, la Liga de Estados Árabes, la Organización para la Unidad Africana – Unión Africana, Asociación de las Naciones del Sureste Asiático - ASEAN.

1.3 Las Convenciones de las Naciones Unidas

1.3.1 Breve historia de las Convenciones aprobadas por las Naciones Unidas

1.3.1.1 Las motivaciones de una Convención sobre los derechos humanos

Las Convenciones nacen de la documentación de las violaciones de los derechos humanos hacia personas que tienen ciertas características que son atacadas por un estigma social negativo. La conciencia de la necesidad de instrumentos internacionales de tutela de los derechos humanos se hace evidente después de la segunda guerra mundial, cuando se conocen los horrores del régimen nazi contra las personas con discapacidad (el programa T4), los Gitanos y los Judíos. Las Naciones Unidas aprobaron entonces la Declaración Universal de los Derechos del Hombre (1948), que en 30 artículos traza el conjunto de los derechos humanos que hay que tutelar. La violación de los derechos humanos hacia las personas con discapacidad ha sido puesta en evidencia por estudios, investigaciones y denuncias.

1.3.1.2 Los procedimientos de aprobación y de financiación

La definición de una Convención sobre los derechos humanos se apoya en el máximo consenso posible por parte de los Estados miembros de la ONU; es discutida en organismos definidos por la Asamblea General. Cuando se llega a un acuerdo sobre un texto se somete a la Asamblea General para la aprobación y luego inicia el proceso de ratificación. Este consiste en la firma de la convención y en el proceso de recepción de la convención en la legislación nacional, después de haber verificado la congruencia de las normas con las leyes nacionales. Una convención entra en vigor cuando un cierto número de países la hayan ratificado. A partir de aquí se nombra un organismo internacional que tiene la tarea de monitorizar la aplicación y sostener el proceso de

implementación. Los informes nacionales periódicos de monitorización e implementación de las convenciones van dirigidos a estos organismos por los Estados ratificadores.

1.3.1.3 Breve descripción de las 7 Convenciones ONU sobre los derechos humanos

- Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965)
- Acuerdo Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos (1966)
- Acuerdo Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)
- Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (1979)
- Convención Contra la Tortura y otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes (1984)
- Convención sobre los Derechos de la Infancia (1989)
- Convención Internacional para la tutela de los Derechos de todos los Trabajadores emigrantes y de los menores y de los miembros de sus Familias (1990)

1.3.2 Los organismos internacionales de tutela de los derechos humanos

1.3.2.1 Los organismos de monitorización de los tratados (*treaty monitoring bodies*)

Las Convenciones de la ONU tienen en general un sistema de monitorización y de control de la implementación de las normas contenidas en ellas. Este sistema se basa en los denominados organismos de los tratados (*treaty bodies*): en general son comités independientes, formados por expertos, que siguen la aplicación de las diferentes convenciones. No todas las convenciones de la ONU tienen “*treaty bodies*”. El sistema de monitorización de las Convenciones se encuentra actualmente en un proceso de reforma.

1.3.2.2 El Alto Comisariado de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos

En las Naciones Unidas se encuentra la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OHCHR) que es un departamento del Secretariado de las Naciones Unidas y tiene el mandato de promover y proteger el goce y la plena realización, por parte de cualquier individuo, de todos los derechos establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y en las leyes y

tratados internacionales sobre los derechos humanos. El mandato incluye la prevención de las violaciones de los derechos humanos, la garantía del respeto por todos los derechos humanos, la promoción de la cooperación internacional para proteger los derechos humanos, la coordinación de las actividades enlazadas a través de las Naciones Unidas, el refuerzo y el aligeramiento del sistema de las Naciones Unidas en el campo de los derechos humanos. La Oficina dirige los esfuerzos para integrar la propuesta basada en los derechos humanos dentro de las actividades de las agencias de las Naciones Unidas.

1.3.2.3 El consejo sobre los derechos Humanos y el Tribunal de justicia internacional

El sistema de los derechos humanos se apoya en la Carta de las naciones Unidas, en el Tribunal internacional de Justicia con sede en La Haya, en Holanda, y en el Consejo sobre los derechos humanos. La Carta de las naciones Unidas (1945) está basada en el respeto de los derechos humanos. Organismos que garantizan la tutela de los derechos humanos. Que garantizan la tutela de los derechos humanos son los organismos de monitorización (*treaty bodies*, véase 1.3.2.1) de las Convenciones de la ONU y el Tribunal internacional de Justicia (1945). En 2006 ha sido nombrado el Consejo sobre los derechos humanos dependiente de la Asamblea General.

1.3.2.4 Otros organismos regionales

A nivel regional, es decir, de los diversos continentes, existen otros organismos que tienen la tarea de tutelar los derechos humanos. Entre los más importantes están el Consejo de Europa, que tiene una propia Declaración sobre los derechos (1953) y un propio Tribunal de Justicia en Estrasburgo.

1.3.3 Integración de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

La conexión entre condición de las personas con discapacidad y derechos humanos nace de la crítica al modelo médico de discapacidad desarrollada en los años '70 y '80 y de las primeras reflexiones en el seno de las Naciones Unidas iniciadas en 1981 con el año internacional y el trabajo de la Subcomisión sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad, presidida por Leandro Despouy (1992).

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006) nace de la constatación de que los 650 millones de personas

con discapacidad que viven en el mundo están sujetas a continuas violaciones de derechos humanos. Las Convenciones precedentes, en efecto, no tutelaban (como demuestran diversas investigaciones y estudios) las personas con discapacidad, que resultaban ciudadanos invisibles, de aquí la necesidad de redactar una nueva convención que reconociera aquellos derechos también para las personas con discapacidad.

1.3.4 Valor y significado de una convención

1.3.4.1 Atención a temas considerados prioritarios

La aprobación de una convención sobre los derechos humanos representa un momento importante de reconocimiento político y social de la voluntad de tutelar los derechos de la franja de población interesada. Esto significa que plantea un tema nuevo en la agenda mundial y nacional, creando las condiciones para cambiar políticas y legislaciones. El primer impacto concierne por lo tanto a los gobiernos, a los parlamentos y a las instituciones nacionales y locales.

1.3.4.2 Impacto cultural y de sensibilización

Es igualmente importante el impacto cultural de una convención que influye sobre la sociedad en su consunto y ofrece una nueva propuesta a la visión social que a menudo viene siendo atribuida a las franjas sociales sujetas a violaciones de derechos humanos. Este impacto debe ser sostenido con iniciativas adecuadas, como las campañas públicas de sensibilización, implicación de los medios de comunicación, apropiados instrumentos culturales.

1.3.5 Implicaciones legales y políticas de una Convención sobre los derechos humanos

1.3.5.1 El compromiso de los Estados

Las normas de una Convención obligan a los Estados que las ratifican a respetarla dentro de la legislación y de las políticas nacionales. Se pueden poner ejemplos de otras Convenciones. Es importante tener claro cuál es el impacto que las normas producen sobre el país que la ratifica y abrir una confrontación con los gobiernos y las instituciones competentes.

1.3.5.2 El peso legal de una Convención internacional

Las Convenciones de las Naciones Unidas son la legislación más vinculante que exista, y que prevalece, en caso de controversia

interpretativa, sobre las demás formas de legislación. Por tanto, los principios y las normas contenidas en una Convención deben ser conocidos e interpretados para garantizar el máximo nivel de tutela de los derechos humanos a nivel nacional y local.

1.3.5.3 La transformación cultural y la sensibilización

La transformación cultural de una Convención debe ser dirigida. La Convención, además del impacto con el sistema informativo y comunicativo, debe tener un impacto también con el sistema formativo, influyendo sobre la formación universitaria en las diversas áreas de competencia, promoviendo estudios e investigaciones sobre los temas de las Convenciones, favoreciendo, en cada nivel, la adquisición de competencias y conocimientos coherentes con la Convención.

1.4 La estructura de una convención

1.4.1 Descripción de las estructuras de las Convenciones ONU sobre los derechos humanos

Las Convenciones sobre los derechos humanos tienen una estructura predefinida. El preámbulo, en el que están inseridas las motivaciones y las referencias a las consideraciones generales que han inspirado la redacción de la Convención; y los artículos contenidos en el texto. En el ámbito de los artículos se distinguen: los principios y las normas generales que se aplican a todos los artículos; las normas específicas que se ocupan de áreas particulares; el sistema de monitorización nacional e internacional; los procedimientos entrados en vigor; la constitución y reglamentación de los organismos internacionales; el sistema de actualización. Algunas convenciones prevén protocolos adicionales, cuando algunas normas o procedimientos no han sido compartidos por la mayoría de los países.